INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO	☐	**CONVENIO**	☒	**No.** 018-2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**: 31 de diciembre de 2025

CONTRATANTE: Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** Municipio de Durania, Norte de Santander

INFORME PERIÓDICO No. 1 (SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE)

OBJETO

Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Durania, para el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia escolar mediante la dotación de mobiliario y bicicletas para estudiantes de instituciones educativas públicas.

OBLIGACIONES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
1	Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral entre los contratistas derivados del convenio y la entidad	Para el periodo a reportar en este informe, el municipio estaba cumpliendo con el objeto contractual.
2	Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a la ley, y remitir a la supervisión del convenio la certificación que lo acredite	El municipio de Durania certificó que cumple con las obligaciones relacionadas con los aportes a seguridad social integral y parafiscales.
3	Realizar los aportes en dinero definidos, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($44.309.594)**, como contrapartida.	Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. AL 040101 del 01 de abril de 2025, el municipio aportó la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30,000,000.00); y mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. AL 090901 del 09 de septiembre de 2025 el municipio aportó CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14,635,533.00).
4	Adelantar el proceso de contratación de mobiliario escolar a través de acuerdo marco de precios en la tienda Virtual del Estado Colombiano, si aplica.	El proceso de contratación para la cláusula del convenio se realizó de acuerdo con lo señalado en la cláusula. Para la adquisición de las bicicletas, los kits de protección, kit de emergencia abrió proceso de convocatoria pública mediante la modalidad de selección abreviada, por subasta inversa presencial No. SASIP-002-2025, por lo cual, suscribió el contrato de suministro No. 277 de 2025. Para la adquisición del mobiliario estudiantil, lanzó convocatoria a través de acuerdo marco de precios y suscribió la orden de compra No. 154648 de 2025.
5	Realizar los aportes en especie que correspondan, de conformidad con la Ficha de	Para el periodo a informar en el presente documento, no se han efectuado las actividades correspondientes para el cumplimiento de esta obligación.

	Proyecto y los compromisos establecidos por la entidad territorial.	
6	Abrir y acreditar una cuenta bancaria de uso exclusivo para la administración de los recursos aportados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y manejarlos conforme al Plan de Inversión aprobado en el primer Comité Técnico. Esta cuenta podrá estar sujeta a auditorías para su seguimiento y control de los recursos aportados.	El municipio de Durania certificó la cuenta de ahorros número 4-511-43-00070-4 del Banco Agrario de Colombia.
7	Incorporar los recursos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores al presupuesto del municipio, conforme a la normatividad vigente.	El municipio de Durania incorporó los recursos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores al presupuesto del municipio mediante el decreto número 091 del 19 de septiembre de 2025.
8	Conformar el Comité Técnico en los términos establecidos en el convenio, y participar activamente en sus sesiones.	El comité técnico del convenio quedó conformado de la siguiente forma: por parte del Por el municipio de Durania, la arquitecta Luisa Daniela Rojas Silva y por parte del Ministerio de Relaciones el señor Yesid Ruiz Herrera, quien actuaría en como delegado de la Coordinadora del GIT de Desarrollo Fronterizo, Juliette Carolina Cruz Molina.
9	Presentar para aprobación en el primer Comité Técnico la Ficha de Proyecto, que deberá contener el marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y matriz de riesgos, utilizando el formato suministrado por el Supervisor.	En el primer comité, celebrado el 23 de septiembre de 2025 se presentó y aprobó la ficha de proyecto del convenio de acuerdo con lo establecido en la cláusula.
10	Implementar y ejecutar el proyecto conforme a la Ficha de Proyecto aprobada por el Comité Técnico, incluyendo la adquisición del mobiliario escolar y las bicicletas MTB con sus respectivos kits de protección y emergencia para las instituciones beneficiarias.	Para el periodo a reportar en el presente informe, el proyecto se ha ejecutado de acuerdo con lo establecido en la ficha de proyecto.
11	Realizar la socialización y sensibilización del proyecto con los beneficiarios y comunidad en general, con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo al inicio de la ejecución en cada institución beneficiaria. Asimismo, estas deberán constar a través de actas firmadas por la comunidad beneficiaria.	La socialización del proyecto se realizó el 26 de noviembre de 2025 en la sede principal de la alcaldía municipal y en dicha socialización el grupo de asistentes estuvo conformado en su mayoría por los estudiantes de varios grados de las instituciones educativas José María Córdoba y algunos del Centro Educativo Rural Juana Berbesí y sus padres, también asistieron varios docentes, el rector del colegio Vladimir Mogollón y el presidente del Concejo Municipal, por la alcaldía estuvo presente la señora alcaldesa Marlyn Márquez. En la socialización, el señor Yezid Ruiz realizó su intervención para explicar el objetivo del Plan Fronteras, el objeto del convenio, alcance, beneficiarios, tipo de inversión, y una explicación de las recomendaciones para el cuidado de los bienes muebles en temas como: mantenimiento regular y preventivo, uso correcto y hábitos

		y reparaciones e inspección, además explicó a los asistentes los sectores en los que trabaja el Plan Fronteras y se mostraron algunos de los resultados obtenidos a través del tiempo con los proyectos en diferentes zonas del país.
12	Garantizar que no exista oposición por parte de la comunidad a la ejecución del proyecto.	Durante la socialización del proyecto, la comunidad se mostró favorable al proyecto, aunque se plantearon algunas inquietudes respecto al uso seguro de las bicicletas, estas dudas fueron resueltas teniendo en cuenta para ello la entrega de los kits, que se entregarían junto con las bicicletas.
13	Adoptar las medidas necesarias para prevenir y gestionar posibles situaciones de oposición comunitaria que afecten la ejecución del proyecto.	Con la socialización del proyecto, en la que la comunidad tuvo la oportunidad de presentar sus comentarios se adoptaron las medidas necesarias para gestionar posibles situaciones de oposición entre los beneficiarios del proyecto, a través del dialogo y la participación.
14	Adelantar, bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales requeridos para la contratación derivada, aplicando estrictamente las normas del Estatuto General de Contratación Pública y demás disposiciones vigentes.	El municipio de Durania adelantó los respectivos trámites precontractuales y necesarios para la ejecución del proyecto, efectuando las siguientes actividades: Para la adquisición de las bicicletas, los kits de protección, kit de emergencia abrió proceso de convocatoria pública mediante la modalidad de selección abreviada, por subasta inversa presencial No. SASIP-002-2025, por lo cual, suscribió el contrato de suministro No. 277 de 2025. Para la adquisición del mobiliario estudiantil, lanzó convocatoria a través de acuerdo marco de precios y suscribió la orden de compra No. 154648 de 2025.
15	Exigir a los contratistas derivados las garantías que correspondan para la ejecución del objeto contractual, así como la inclusión de personal local de la región cuando sea aplicable, así como los criterios de equidad de género, enfoque diferencial y territorial, cuando sea pertinente.	El municipio de Durania exigió a los contratistas derivados para la ejecución del proyecto las garantías correspondientes a la cláusula del convenio. En el proceso de adquisición de las bicicletas y los kits, exigió las garantías correspondientes al cumplimiento y calidad de los bienes, por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato, y una duración igual al plazo del contrato más seis (6), acreditando lo siguiente: Garantía de cumplimiento con la suscripción del contrato de suministro No. 277 de 2025, 460-47-994000092766 emitida por la aseguradora solidaria de Colombia en favor del Municipio de Durania, el 5 de noviembre de 2025, así:

Amparo	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	04-11-2025	19-05-2026	$6.280.500
Calidad de los bienes	04-11-2025	19-05-2026	$6.280.500

Dentro del proceso para la adquisición del mobiliario, de acuerdo con los lineamientos establecido dentro del acuerdo marco de precios, exigió garantía de cumplimientos, Salarios y prestaciones sociales, y calidad de los bienes, acreditando lo siguiente:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Garantía de Cumplimiento con la emisión de la orden de comprar No. 154648 de 2025, 1523123819601 emitida por Seguros Bolívar el 5 de noviembre de 2025, así:

<table><tr><th rowspan="2">Amparo</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">Valor Asegurado</th></tr><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>04-11-2025</td><td>01-07-2026</td><td>$5.200.000</td></tr><tr><td>Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>04-11-2025</td><td>31-12-2028</td><td>$2.600.000</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>04-11-2025</td><td>31-12-2026</td><td>$5.200.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>16</td><td>Realizar todos los trámites y gestiones requeridas para la obtención de permisos, licencias y demás procedimientos necesarios, tanto internos como ante autoridades competentes, para el cumplimiento del objeto del convenio.</td><td>El municipio de Durania realizó los trámites y gestiones necesarias dentro de la legalidad para cumplir con el objeto del convenio.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Hacer seguimiento permanente a las garantías derivadas de la contratación, y en caso de ser necesario, hacer efectivas las pólizas o amparos de calidad posteriores a la adquisición de bienes.</td><td>El municipio hizo seguimiento permanente a las garantías derivadas de la contratación. Hasta el momento, no se han hecho efectivas las pólizas o amparos de calidad posteriores a la adquisición del mobiliario.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Presentar mensualmente al Comité Técnico, o cada vez que lo solicite el Supervisor, el informe de ejecución física y financiera en el formato vigente de la entidad con los respectivos soportes presupuestales que permitan verificar la ejecución financiera del proyecto y el cumplimiento de los aportes de contrapartida en dinero, el cual será validado por el Comité Técnico, realizando el seguimiento y evaluación mensual de la ejecución física y financiera de la contratación derivada .Verificar el uso adecuado de los bienes entregados.</td><td>El municipio de Durania presentó al comité técnico el informe de ejecución física y financiera del mes de octubre. Este informe no tiene anexos ya que el desembolso del dinero no se había realizado para ese mes.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Entregar reporte fotográfico o evidencias de la entrega e instalación de los elementos entregados.</td><td>Para el periodo a reportar en este informe, el municipio no había efectuado la entrega de los bienes adquiridos en favor de la comunidad estudiantil, como lo dice el objeto del convenio.</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Realizar acompañamiento operativo permanente durante toda la ejecución del proyecto y hasta la finalización del convenio, a través del funcionario o contratista designado para tal fin. Asimismo, el</td><td>El municipio de Durania realizó el acompañamiento operativo en la ejecución del convenio a través de la funcionaria de la alcaldía Luisa Daniela Rojas. Asimismo, en los informes de adquisición del mobiliario, se encuentra evidencia de la funcionaria realizando el acompañamiento de la recepción del mismo.</td></tr>
</table>

	funcionario o contratista deberá dejar actas, registros o reportes que evidencien el acompañamiento efectuado.	
21	Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores en la atención oportuna de peticiones, quejas o requerimientos presentados por organismos de control, entidades estatales o ciudadanía en general, en relación con la ejecución del convenio.	No se han presentado requerimientos.
22	Presentar un informe final de ejecución del convenio, que contenga la evaluación de resultados, indicadores de resultado, cumplimiento de metas, cronograma de ejecución, impacto y aprendizajes, el informe financiero final y los soportes correspondientes, conforme al formato definido por la supervisión.	Para el periodo a reportar en este informe, el convenio sigue vigente, por lo que la materialización del cumplimiento de esta obligación se efectuara una vez finalice el convenio.
23	Realizar la liquidación de los contratos derivados suscritos en el marco del convenio.	Esta actividad se realiza una vez finalizado el convenio.
24	Concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto y cumplidas las obligaciones pactadas.	El municipio de Durania concurrirá a la liquidación final del convenio cuando se hayan cumplido las actividades pactadas en el mismo.
25	Incluir en todos los elementos de promoción, difusión e información del convenio —como documentos, informes, piezas gráficas, carátulas, entre otros— el logotipo del Ministerio de Relaciones Exteriores, como patrocinador y de forma destacada, visible, proporcional y conforme al manual de identidad gráfica del Ministerio	El municipio de Durania ha incluido en todos los elementos de difusión e información del convenio, el logotipo del Ministerio de Relaciones Exteriores como patrocinador del convenio.
26	Al finalizar la ejecución, el MUNICIPIO DE DURANIA deberá entregar al Ministerio de Relaciones Exteriores una copia digital del expediente completo del convenio, incluyendo actos administrativos, informes, actas, soportes de ejecución financiera, documentos contractuales, piezas gráficas, evidencias fotográficas, correspondencia relevante y demás piezas documentales generadas durante el desarrollo del proyecto.	Esta actividad se realiza una vez finalizado el convenio.
OBSERVACIONES		
Toda la información y evidencia de la ejecución del convenio se encuentra cargada en la carpeta con la siguiente ruta: SHAREPOINT #GIT DESARROLLO FRONTERIZO, GENERAL, ARCHIVO DE GESTIÓN GDF, 47.243 PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS, 2025, CI 018 DE 2025 - MUNICIPIO DE DURANIA.		
PAGOS REFERIDOS AL PERIODO INDICADO		

No.	MES	A. VALOR TOTAL (+ADICIÓN - LIBERADO)	B. SALDO ACTUAL	C. VALOR PAGADO	NUEVO SALDO (B-C)
1					
2					
ANEXOS[1] (si aplica)					

SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS	**SEGUIMIENTO REALIZADO**	**OBSERVACIONES ADICIONALES**
Inexactitudes o vacíos en la estructuración de los documentos previos del convenio.	Revisión y ajuste de los documentos previos, estructurando en debida forma todos los anexos técnicos	No se materializó el riesgo
Que las partes no cumplan con las especificaciones técnicas incluidas en los estudios previos	Verificación y seguimiento del cumplimiento de las especificaciones técnicas	No se materializó el riego
Imprecisiones cometidas por el municipio en la proyección del presupuesto requerido para la implementación y ejecución del convenio.	Las partes analizaron de manera rigurosa todos los ítems y servicios requeridos, especificaciones técnicas, especificaciones de calidad, costos asociados a la ejecución del convenio, al momento de confeccionar los estudios previos.	No se materializó el riesgo
Retrasos de las partes en la firma y/o perfeccionamiento y requisitos de ejecución del convenio	Requerimientos entre las partes para la suscripción del convenio	No se materializó el riesgo
Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando en el presupuesto allegado por el municipio, no incluye todos los conceptos asociados al Convenio.	Revisión de las cotizaciones hechas por el municipio.	No se materializó el riesgo
Demoras en la ejecución de las actividades objeto del convenio por fallas en el servicio y la operación	El municipio deberá realizar las acciones preventivas y correctivas para la ejecución de las actividades del convenio / Seguimiento por parte del supervisor del convenio	No se materializó el riesgo
Situaciones de Caso fortuito y fuerza mayor, Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas u otros actos delictivos.	Aplicación de medidas gubernamentales. Adoptar decisiones o realizar las modificaciones contractuales que se requieran. Revisión en medios de	No se materializó el riesgo

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ¨Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales¨, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

	comunicación masiva (monitoreo de medios).	
Incumplimiento por parte de los contratistas derivados.	Revisión de los contratos y cumplimiento de estos por parte de los contratistas derivados.	No se materializó el riesgo
Retrasos en la entrega de insumos o dotación por parte de los proveedores.	Revisión de la entrega de los insumos y entrega de estos por parte de los contratistas derivados.	No se materializó el riesgo
Falta de incorporación oportuna de los recursos al presupuesto del municipio.	Revisión de la incorporación oportuna de los recursos al municipio.	No se materializó el riesgo
Parálisis total o parcial por la declaratoria de alguna emergencia derivada de una pandemia, epidemia, desastre antrópico o natural	Aplicación de medidas gubernamentales. Adoptar decisiones o realizar las modificaciones requeridas. Revisión en medios de comunicación masiva (monitoreo de medios). Implementar las recomendaciones por el Gobierno Nacional.	No se materializó el riesgo
Probabilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros.	Seguimiento a las obligaciones del convenio y sesiones de seguimiento por parte del comité técnico	Hasta el momento no se ha materializado el riesgo

Para constancia se firma en Bogotá, a los 14 días del mes de mayo de 2026.

NOTA: Certifico que se ha realizado la revisión de los soportes, anexos, y/o productos entregados por el contratista, los cuales evidencian y cumplen a entera satisfacción las obligaciones contractuales relacionadas.

JULIETTE CAROLINA CRUZ MOLINA
Coordinadora ~~GIT de Desarrollo~~ Fronterizo
~~supervisora~~

José David Zambrano Guachetá.

JOSÉ DAVID ZAMBRANO GUACHETÁ
Tercer secretario GIT Desarrollo Fronterizo
Supervisor